



DECRETO ALCALDICIO N° 221
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 99 de fecha 15.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de los programas culturales, existe la orquesta sinfónica de Requinoa, por lo que solicita autorizar iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de 1 Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo y 1 Monitor de Folclore para el Ballet Municipal Quínoa, desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo y 1 Monitor Folclore para erl Ballet Municipal Quínoa, por el período comprendido desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE